

536

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0487-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 30 de junio de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;



TRANSCRIPCIÓN
"la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente"

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución Nº 0001-2016-IJNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria Nº 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria Nº 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante las Resoluciones Nºs 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución Nº 0468-2016- UNHEVAL-CUI, del 20.ABR.2016, dispuso:

1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite al Rector Interino la Resolución Nº 0060-2016-UNHEVAL-FCE-CFI donde se modifica el anexo de la Resolución Nº 009-2016-UNHEVAL-FCE-CFI, punto B) Gastos de Recursos Humanos Item 2.1.5.2.99 Pago Secretaria Administrativa debiendo considerarse el monto de S/. 750.00 en lugar de S/.300.00 dado en el Ciclo de Verano 2016 se dictó 16 asignaturas;

Que, con Elevación Nº 0344-2016-UNHEVAL-VRACAD la Vicerrectora Académica Interina (e) remite al Rector Interino para que se sirva poner en consideración al Consejo Universitario;

Que, con Proveído Nº 3108-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino remite al Director de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal;

Que el Director Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio Nº 1368-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, remite al Rector Interino el Informe Nº 0349-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto que habiendo revisado el Presupuesto reformulado de Ingreso y Egreso del Ciclo de Nivelación de la Facultad de Ciencias Económicas la cual cuenta con opinión favorable para su aprobación y ejecución para el Año Fiscal 2016;





"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 487-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 3297-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, el artículo primero de la Resolución N° 161-2016- SUNEDU15-15-02 y con Resolución N° 0437-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Secretario General (e) a partir del 21 al 30 de junio 2016 al Lic. Heriberto Hilarión Estrada Muñoz;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Presupuesto de Ingresos y Egresos del **Ciclo de Nivelación 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas**, para su ejecución en el año fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A) Ingresos	:	S/. 59,850.00
B) Egresos	:	S/. 26,600.00
C) Saldo (C=A-B)	:	S/. 33,250.00

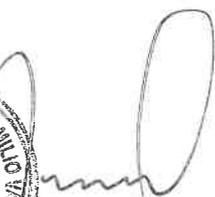
2° **DISPONER** que la ejecución de los gastos debe realizarse previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y que los anexos detallados de ingresos y egresos del referido Presupuesto es de responsabilidad única de la Coordinación del Ciclo Académico.

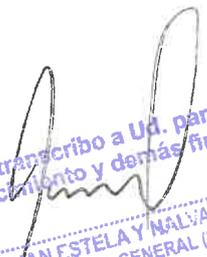
3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO



LIC. HERIBERTO ESTRADA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL(E)



Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-CU-DIGA-VRAcad
AL-OCI-DCCPyP
OT-OC-OL-CCostos-USA
Archivo

535

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS 2016

PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CICLO DE NIVELACION Y AVANCE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CLASIFIC	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO UNIT	PARCIAL	TOTAL
I. INGRESOS = A						
A) MATRICULA E INSCRIPCIONES						
1.3.3.3	1 Metodología de la Investigación Científica	Estudiantes	20	150	3,000.00	59,850.00
1.3.3.3	2 Probabilidades	Estudiantes	20	150	3,000.00	
1.3.3.3	3 Investigación Economía	Estudiantes	16	150	2,400.00	
1.3.3.3	4 Econometría II	Estudiantes	16	150	2,400.00	
1.3.3.3	5 Macroeconomía II	Estudiantes	16	150	2,400.00	
1.3.3.3	6 Investigación de operaciones I	Estudiantes	35	150	5,250.00	
1.3.3.3	7 Evaluación de proyectos privados	Estudiantes	43	150	6,450.00	
1.3.3.3	8 Proyectos de inversión pública	Estudiantes	23	150	3,450.00	
1.3.3.3	9 Investigación de operaciones II	Estudiantes	19	150	2,850.00	
1.3.3.3	10 Análisis matemático	Estudiantes	28	150	4,200.00	
1.3.3.3	11 Derecho económico empresarial	Estudiantes	49	150	7,350.00	
1.3.3.3	12 Comercio exterior	Estudiantes	29	150	4,350.00	
1.3.3.3	13 Finanzas corporativas	Estudiantes	24	150	3,600.00	
1.3.3.3	14 Investigación de mercados	Estudiantes	23	150	3,450.00	
1.3.3.3	15 Economía II	Estudiantes	22	150	3,300.00	
1.3.3.3	16 Organización industrial	Estudiantes	16	150	2,400.00	
II. EGRESOS (B)						
B) GASTOS EN RECURSOS HUMANOS						
2.1.1.5.2.99	DOCENTES DE PLANTA (Para 10 Cursos)	DOCENTE	10	1500	15,000.00	26,600.00
7.11.99	DOCENTES Contratado (Para 11 Cursos)	DOCENTE	6	1500	9,000.00	
	PAGO al coordinador x 15 Cursos	Curso	max 6	300.00	1,800.00	
	Pago a Técnico de la Unidad de Procesos Académicos	Administrativo	1	50	50.00	
	Secretaría de la Facultad	curso	max 15	50	750.00	

RESUMEN		TOTAL
TOTAL DE INGRESOS		59,850.00
TOTAL DE EGRESOS		26,600.00
SALDO		33,250.00

